

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. No se admitirá la correspondencia que no venga franca.



Se admiten suscripciones en eus Capital en la Imprenta de la Union, cargo del socio Sebastian Ruiz, cal del Rosario número 10.

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan en esta Córtes sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 20.

Los Alcaldes de los pueblos y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia, procederan á la captura de Antonia y Maria Cambronero, las que en caso de ser habidas se remitiran á disposicion del Sr. Gobernador de Valencia que los reclama de oficio. Albacete 1.º de Febrero de 1855.—Rafael Muro.

Señas.

Edad de una, como de 30 años, pelo rojo, de bastante estatura y casada. La otra, mas pequeña, bestidas ambas al estilo manchego, casada tambien y con un niño.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Provincia de Albacete.—Partido judicial de

id.—Primer trimestre de 1855.—Presupuesto y repartimiento para el socorro de presos pobres de este partido judicial, el de los transeuntes y demás obligaciones carcelarias en el primer trimestre del corriente año.

PRESUPUESTO.	Rs.	Mrs.
Socorro de treinta y un presos de existencia en las cárceles en primero del actual, á razon de 48 mrs. por dia y preso.	5958	28
Para reintegrar á los pueblos del partido los socorros que faciliten á reos de tránsito segun y con las formalidades que previene la Real orden de 15 de Setiembre de 1849.	1600	
Dotacion del alcaide en el trimestre.	750	
Id. de los facultativos de medicina y cirujia en el mismo trimestre por sns asistencias á enfermos de la cárcel y en causas de ocio.	500	
Para gastos de papel del sello 4.º, con destino á abrir los libros para el registro y actas de visitas de presos.	58	28
Total	6847	28
Aumento para cubrir el alcance de la última cuenta.	1625	
Liquido presupuesto	8472	28

REPARTIMIENTO.

PUEBLOS.	Almas.	Rs.	Mrs.
Albacete	12283	5628	28
La Gineta	2804	1284	32
Barrax	1822	880	25
Balazote	1042	477	16
Herrera	458	200	23
Totales	18489	8472	22

Para cubrir el precedente presupuesto se han repartido ocho mil cuatrocientos setenta y dos rs. veinte y dos mrs. en justa proporcion al número de almas anotadas á las villas de este Distrito en el censo de poblacion, circulado en el Boletin oficial de 1850, num. 31. Albacete 27 de Enero de 1855.—El Alcalde constitucional, *Cristobal Sanchez*.—*Erancisco Sanchez*, secretario.

Y aprobados por la Comision del Despacho de la Exema. Diputacion los preinsertos presupuesto y repartimiento, ha acordado se publiquen en el Boletin Oficial de la provincia previniendo á los Ayuntamientos de los pueblos que componen dicho partido la prontitud en el pago de las cuotas que respectivamente llevan anotadas. Albacete 31 de Enero de 1855.—El Presidente, *Rafael Muro*.—P. A. de la C. del D., *Manuel Izquierdo Lopez*, secretario.

Provincia de Albacete. Partido judicial de Chinchilla.—Primer trimestre de 1855.—Presupuesto de las cantidades que se consideran necesarias para el socorro de los presos pobres de las cárceles de esta Ciudad y su partido, para el de transeuntes, su conduccion y demas obligaciones carcelarias en el primer trimestre de este año.

	Rs.	Vn.
Para el socorro de los 12 presos existentes en fin de Diciembre á razon de 16 rs. 32 mrs. diarios en los 90 dias del trimestre.	1524	24
Para id. de los transeuntes y su conduccion.	858	
Para la dotacion del Alcaide.	625	
Para id. de los Facultativos.	80	
Para 22 libras y media de aceite para el alumbrado.	50	10
Para papel del sello 4.º oficio y blanco para libros de visitas, entradas, salidas, cuentas y demas servicios carcelarios.	160	
Para reintegrar á la Alcaldia el alcance que resulta á su favor en las cuentas del 4.º trimestre de 1851.	97	32
	3395	32

Repartimiento de los 3395 rs. 32 mrs. del anterior presupuesto entre los pueblos de este Partido, bajo la base del núm. de almas que cada uno tiene.

PUEBLOS.

	Núm. de almas.	Cuota en Rs. vn.
Chinchilla	5048	816 20
Peñas de San Pedro	3117	504 8
Higueruela	2387	386 4
Pozo-hondo	1929	312 2
Pozuelo	1764	285 12
Fuente-álamo	1146	185 13
Alcadozo	1072	175 14
Oya Gonzalo	1048	169 18
Petrola	978	158 7
Bonete	875	141 19
San Pedro	820	132 29
Corral-Rubio	809	130 29
	20995	3395 32

Repartido	3395 32
Repartible	3395 32

Chinchilla 28 de Enero de 1855.—El Alcalde, *Salvador Barnuevo*.

Y aprobados por la Comision del Despacho de la Exema. Diputacion los preinsertos presupuesto y repartimiento, ha acordado se publiquen en el Boletin oficial de la provincia, previniendo á los Ayuntamientos de los pueblos que componen dicho partido la prontitud en el pago de las cuotas que respectivamente llevan anotadas. Albacete 31 de Enero de 1855.—El Presidente, *Rafael Muro*.—P. A. de la C. del D., *Manuel Izquierdo Lopez*, Secretario.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Instruccion pública.—Seccion 5.ª.—Anuncio.—Se halla vacante en la facultad de Farmacia de la Universidad de Granada la Cátedra de Botánica aplicada á la Farmacia y materia farmaceutica vegetal, dotada con el sueldo y ventajas que concede á los Catedráticos de escala la legislacion vigente, y mandada sacar á oposicion por Real orden de 24 de Octubre último. Para ser admitido á la oposicion de dicha Cátedra se necesita.—1.º Ser español.—2.º Tener la edad de 24 años cumplidos.—3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.—4.º Ser Doctor en la facultad de Farmacia.—Los ejercicios se verificarán en la Universidad Central ante el Tribunal que al efecto se nombre, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el titulo 2.º de la seccion 5.ª del reglamento aprobado por S. M. en 10 de Setiembre de 1852; debiendo los aspirantes presentar en el Ministerio de Gracia y Justicia antes del dia 12 de Marzo proximo sus oportunas instancias documentadas competentemente con los titulos respectivos y relacion de méritos y servicios; en la inteligencia de que pasado este plazo no se admitirá solicitud alguna, aun cuando sea de fecha anterior; tambien firmarán los interesados el pliego de oposicion que se abrirá al efecto en este Ministerio. Madrid 11 de Enero de 1855.—El Jefe de la seccion, *Juan Manuel Montalban*.—Escopia.—*Antonio Quitis*, Secretario General.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en el Boletín oficial en todo el mes de Enero del año 1855.

Número 1.º

Gobierno de provincia. Circular número 1.º
Supresion de los derechos de puertas y consumos.
Id. núm. 2.º Sobre los efectos robados en Alcazar de S. Juan.

Circular de la Administracion principal, sobre certificados de inscripcion.

Anuncio del Agua mineral de la Fuente del despeño.

Continuacion de la lista de electores.

Número 2.

Ministerio de Fomento. Circular de la Exposicion de Paris.

Id. de la Comision de Instruccion primaria de Alicante.

Id. de la Administracion de Hacienda, sobre sellos de correspondencia.

Continuacion del anuncio de las aguas del despeño.

Id. de las listas electorales.

Número 3.

Ministerio de Hacienda, sobre la supresion de cajas generales de depósito.

Gobierno de provincia. Circular número 3. Sobre montes y sus daños.

Continuacion de las aguas del despeño.

Circular de la Comision de Instruccion primaria, sobre exámenes.

Continuacion de la lista de electores.

Número 4.

Ministerio de Estado, sobre franqueo de cartas.

Gobierno de provincia. Circular número 4. Para la prision de Antonio Gallardo Vila.

Id. núm. 5, sobre la formacion del censo vecinal.

Id. núm. 6, sobre la exposicion de Paris.

Continua la lista de electores.

Número 5.

Ministerio de Fomento, sobre escuelas especiales.

Ministerio de la Gobernacion, sobre adhesion de las cortes al Ministerio.

Gobierno de provincia. Circular número 7, sobre amillaramientos.

Id. núm. 8, sobre sanidad de la villa de Yecla.

Circular de la Administracion, sobre pago de contribuciones.

Id. de la Sub-inspeccion de la M. N., sobre condecoraciones.

Anuncio para la subasta de unos pinos en Bien-servida.

Número 6.

Gobierno de provincia. Circular núm. 9, sobre cuentas de vigilancia.

Anuncio para la subasta de Hospitalidades de Madrid.

Id. de Utensilios de Navarra etc.

Id. de artículos de Beneficencia de Cuenca.

Id. de la Fèria de Huesca.

Conclusion de la lista de electores.

Número 7.

Ministerio de la Gobernacion, sobre licencia para procesar á el Administrador de consumos de Marchena.

Gobierno de provincia. Circular número 10, para la captura de Pedro Perez.

Circular del Gobierno militar, sobre el Habilitado de Valencia.

Anuncio de exámenes de maestros de la provincia de Cuenca.

Número 8.

Ministerio de la Gobernacion. Sobre las plazas de facultativos para la Beneficencia.

Sub-secretaria. Sobre autorizacion para procesar al Alcalde y Ayuntamiento de Cañaberal.

Anuncio para la subasta de pinos de Vianos.

Id. de la plaza de médico de Navas de Jorquera.

Número 9.

Gobierno de provincia. Circular número 11. Sobre el remate del Boletín.

Circular de la Diputacion provincial. Sobre extincion de consumos.

Id. del Gobierno militar. Sobre subastas de suministros

Anuncio de la Comision de instruccion pri-
ria de Murcia.

Número 10.

Gobierno de provincia. Circular número 11. Para la captura de Pedro Perez.

Id. núm. 13. Sobre el hallazgo de una po-
tra cerril.

Id. núm. 14. Real orden de la Gaceta sobre
enseñanza pública.

Circular sobre exámenes de maestros y Maes-
tras de Ciudad-Real.

Anuncio de subasta de pinos en Riopar.

Número 11.

Gobierno de provincia. Circular número 15. Para la captura de Evaristo Crespo.

Anuncio de pastos de Montiel para la subasta.

Número 12.

Gobierno de provincia. Circular número 16. Para la captura de Felipe Juanes.

Extracto de la cuenta de presos pobres de
la Roda para el primer trimestre.

número 13.

Gobierno de provincia. Circular número 17. Sobre clases pasivas.

Id. núm. 18. Sobre el alcaide de la cárcel
de Hellin.

Extracto de la cuenta de presos pobres de
Yeste.

Id. del partido de Almansa.

Número 14.

Ministerio de Hacienda. Real orden sobre em-
pleados.

Id. de la Gobernacion. Para que regresen los
empleados con licencia.

Id. de Fomento. Sobre empleados de montes.

Gobierno de provincia. Circular número 19. Carta recomendatoria del Excmo. Sr. Duque de la Victoria á los Gobernadores.

Circular de la Diputacion provincial. Sobre
apremios para los gastos para los presos pobres.

Id. de la Administracion de Hacienda. Sobre
documentos hipotecarios.

Llamamiento de Valentin Martinez Piera por
el Juez del partido de Casas-Ibañez.

PARTE NO OFICIAL

Aviso al público y á los Liberales.

Si el digno patricio, Sr. Argüelles, no sin

razon llamado el Divino, tuvo el honor y la dicha de glorificar el nombre Español, con sus virtudes y sabiduria, elevando á la Nacion Española á la cumbre de la prosperidad y la gloria, otro Ilustre y esclarecido Varon, el no menos digno Sr. General D. Evaristo S. Miguel, ha tenido el honor y la dicha de consignar aquellas, en la historia que acaba de publicar, en 4 tomos en 4.º, de que se admitiran suscripciones á precios sumamente equitativos, y que se manifestarán en esta Redaccion, ó por el Comisionado, á los que gusten verlos: siendo el nombre de ambos esclarecidos Españoles la mas fuerte y viva recomendacion, para que todos se apresuren á suscribirse, y leer, lo que debe estar gravado en letras de oro, y en el mármol imperecedero, nó menos que en el corazon de todos los liberales, amantes de la gloria, de su patria, y de las heroicas virtudes de sus leales hijos.

Aviso á el público.

Habiendo fallecido la Sra. Doña Antonia Bonóni, vecina de la villa de Balazote, provincia de Albacete, se avisa á todos los que se crean con derecho á sus bienes para que se presenten en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín oficial de la provincia, por sí, ó por medio de apoderado en forma, ante su testamentario D. Francisco Garcia Serrano que reside en dicho pueblo. *Francisco Garcia Serrano.*

Píldoras Holloway.

¡A los habitantes de la España!

Con el mas profundo reconocimiento me dirijo á vosotros para manifestaros mi gratitud por la inmensa proteccion con que por donde quiera habeis acogido mis Medicamentos. Y no quiero dejar pasar esta ocasion sin aprovecharla, para proclamar, que ellos han sido espresamente compuestos y adecuados, á vuestro clima, á vuestras constituciones, á vuestras costumbres, á vuestro modo de vivir, á cuanto puede tener relacion con vuestra existencia. En todas partes mis Píldoras y mi Ungüento se han conquistado la mas alta reputacion, y muy particularmente en España, en cuyo pais son aplicados estos remedios en los primeros hospitales, recetados por los mas eminentes facultativos. Por su eficacia curativa han merecido de S. M. C. la Reina una Real orden fechada en Madrid el 4 de Diciembre de 1852, publicada en la Gaceta del 17, favoreciendo por la disminucion de derechos su entrada y su uso en todos los dominios Españoles.

Lóndres.—*Tomas Holloway.*

PURIFICACION DE LA SANGRE, Y CURA DE LAS AFECCIONES BILIOSAS Y DEL HIGADO

Los habitantes de la España sufren continuamente de afecciones de higado y de estómago y muy pocos consiguen libertarse de su fatal influencia. De aquí proviene que las vidas no son largas en esos paises.

El bello sexo, tal vez el mas bello del mundo, pierde allí mas pronto que en otros climas una gran parte de sus atractivos, mientras que usando las Píldoras Holloway, no solo se evita este mal, sino que se siente brotar la vida dulce y suavemente, como en esas plantas afortunadas de tan hermosos climas, que viven en una perpetua primavera.

Estas Píldoras influyen favorablemente en el estado de nuestra salud y en la duracion de nuestra vida; y no lituveo en asegurar, que la salud y la vida pueden ser prolongadas hasta mas allá de los términos ordinarios, si se hace uso de las Píldoras Holloway conforme á las instrucciones impresas en español, que acompañan á cada caja.

Estas maravillosas Píldoras curan infaliblemente todas las afecciones del higado, del estómago, los ataques de bilis, y fortalecen, y vigorizan las constituciones débiles y delicadas.

Son un remedio eficazísimo y muy especial para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos	Indigestiones
Asma	Instamaciones
Calenturas de toda especie	Irregularidades de la menstruacion
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa	Jaqueca
Dolores de Cabeza	Lombrices de toda clase
Disenteria	Lumbago, ó mal de riñones
Enfermedades del higado	Manchas en el cutis
Enfermedades Venéreas	Obstrucciones
Erisipela	Síntomas secundarios
Hidropesia	Tisis ó consuncion pulmonar.
Ictericia	

Se venden en el establecimiento del Profesor Holloway, Londres, Strand, 244, y en nueva York: así como tambien en las principales Boticas y Droguerías de las mas importantes poblaciones de España, la América y de las otras partes del mundo.

El precio de las cajas es de 7 rs.; 18 rs.; 28 rs.; y cada una va acompañada de una instruccion impresa en Español, que explica la manera de hacer uso de estas Píldoras.

Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

IMPRESA DE LA UNION.